



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestadores y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TECNICAS
PARA LA ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) ULTRACONGELADORAS DE BAJA TEMPERATURA PARA ALMACENAMIENTO DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19

- I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO.
II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
III. FINALIDAD PÚBLICA.
IV. ACTIVIDAD DEL POI.
V. DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR.

Table with 4 columns: ITEM, DESCRIPCION, CANTIDAD, U/M. Row 1: 1, ULTRACONGELADORA, 20, UNIDAD

5.1 DESCRIPCION DETALLADA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN:

- Capacidad interna 800 y 600 litros.
• Capaz de mantener los rangos de temperatura con el 100% de carga de productos.
• Rango de temperatura configurable entre -85°C y -20°C
• Diseño horizontal, puerta con llave.
• Controlador electrónico de temperatura con pantalla digital, visualización de la temperatura y acceso configuración de parámetros técnicos de funcionamiento.
• Alarmas programables por desviación de la temperatura y por corte de energía eléctrica.
• Tipo de refrigerante ecológico.
• Tipo de aislamiento térmico Poliuretano.
• Tipo de cable conector vulcanizado con enchufe tipo shuko de voltaje empareja de acuerdo al consumo de la corriente eléctrica del equipo.

5.2 CONDICIONES DE OPERACIÓN:

- Voltaje 220 voltios.
• Fases Monofásico

5.3 ACCESORIO QUE DEBE INCLUIR LOS EQUIPOS:

- Incluir estabilizador de voltaje de capacidad adecuado para el ultra congelador.
• Incluir guantes criogénicos para ultracongelación un par por cada equipo.
• Ruedas de desplazamiento del equipo capaz de girar 360°C y con freno.



Firmado digitalmente por MEJIA DIAZ Yosip Ibrahim FAU
20538298485 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 24.01.2024 15:22:19 -05:00



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5.4 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA ENTREGA DEL BIEN:

- Manuales de instalación, operación y mantenimiento en físico o digital y en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
- Incluir certificado de calibración vigente de los instrumentos indicadores de temperatura de cada equipo.
- Plan de mantenimiento preventivo donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismos.

VI. REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

➤ ENVASE, EMPAQUE, EMBALAJE.

- El contratista es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte.
- El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.

➤ CON RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES:

Debe incluir:

- **Acondicionamiento:** El contratista deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento del bien, la entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros).
- **Instalación:** El contratista es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (estabilidad, seguridad, regulación, calificación, eficacia, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza y características del bien), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieren al efecto: debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.
- **Prueba de Funcionamiento:** Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electro-mecánica, electrónica, manual y/u otras, según naturaleza del equipo.

Las herramientas, insumos, aditivos y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Contratista.

- **Capacitación:** Respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de CUATRO (04) personas indicadas por la ENTIDAD por un tiempo no menor de DOS (02) HORAS.

La capacitación será impartida en la sede que la ENTIDAD indique, por personal profesional y/o técnico designado por el contratista.

CENARES
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Firmado digitalmente por MEJIA DIAZ Yosio Ibrahim FAU
20538298485 soft
Movvo: Day V* B*
Fecha: 24.01.2024 15:22:35 -05:00

VII.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN.

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el contratista, valga decir la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación del bien, es hasta los NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El contratista deberá presentar un PROGRAMA DE OBLIGACIONES en donde se debe detallar el desagregado de los plazos de cada obligación (entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación), a la suscripción del contrato.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Vice-Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

VIII. ACREDITACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DURANTE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El postor debe de consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el punto V del presente documento, tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

Se aceptará una carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de dos (02) características técnicas de las solicitadas para acreditar.

NOTA:

- 1) En caso el postor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- 2) En caso el postor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- 3) Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

La conformidad por la entrega del bien por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

X. CONFIDENCIALIDAD.

El contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

XI. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación es de entera responsabilidad del contratista y deberá realizarlo en el almacén de productos termosensibles del CENARES, ubicado en Av. Quilca 630 – El Callao; de haber cambios en la dirección de entrega la ENTIDAD comunicará vía correo electrónico con siete (07) días de anticipación dicho cambio



Firmado digitalmente por MEJIA
DIAZ Yesjo Ibrahim FAU XII.
20538298485 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.01.2024 15:22:50 -05:00

MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

El contratista faculta a la Entidad, a través del Especialista designado por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución para la supervisión e informe de las obligaciones (instalación, puesta en marcha y captación del bien) del contratista.

Luego de la visita se generará un acta de avance, entre el contratista y el especialista quien realice la visita, en el cual el especialista registrará los avances que el contratista haya podido evidenciar, este documento no determina la conformidad del bien, o la conformidad de los avances.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XIII. CONFORMIDAD.

Luego de haber verificado el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin observación, se procederá a emitir la conformidad del bien el cual estará a cargo del Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución - Responsable del Almacén, previo informe del responsable de la Unidad de Operaciones; para ello se requiere la siguientes documentación en el expediente:

- Informe técnico del responsable de la Unidad de Operaciones de la Dirección de Almacén y Distribución.
- Copia de Orden de compra o contrato.

XIV. GARANTIA.

El alcance de la garantía, será contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad. La vigencia de la garantía será de UN (01) año.

El inicio de la garantía será a partir de la fecha en que el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución - responsable del Almacén otorga la conformidad.

La garantía deberá de emitirse mediante documento (certificado o carta) al momento de la entrega del bien.

XV. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

Se establece un plazo máximo de responsabilidad del contratista el cual deberá ser de un (01) año, contabilizados a partir de otorgada la conformidad.

XVI. FORMA DE PAGO.

El pago de la contraprestación, a favor del Contratista, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la entidad.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe de contar con la siguiente documentación:

- Factura.
- Guía de Remisión sellada en destino.
- Informe de funcionario de la Dirección de Almacén y Distribución.
- Conformidad del bien emitido por el Ejecutivo de la Dirección de Almacén y Distribución o Responsable de Almacén.



Firmado digitalmente por MEJIA
DIAZ Yosip Ibrahim FAU
20538298485 soft
Motivo: Day 1 of B*
Fecha: 24.01.2024 15:23:05 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XVII. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del Contratista, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicio en general y consultorías: $F=0.40$.
- b. Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.25$

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento, conforme el numeral 165.4 del artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

XVIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación se registrará por el sistema a **SUMA ALZADA**. Asimismo, considerando que los equipos requieren de instalación y puesta en marcha la modalidad de ejecución será de **LLAVE EN MANO**.

XIX. SUBCONTRATACIÓN.

No se permite la subcontratación.

XX. ADELANTOS.

No se contempla la entrega de adelantos.

XXI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: ventas de Refrigeradoras y/o Congeladoras.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones



Firmado digitalmente por MEJIA DIAZ
Yosip Ibrahin FAU 20538298465 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.01.2024 15:23:16 -05:00



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024